

2012

ORDENANZA

MUNICIPAL

ANTECEDENTES

0245



M0244



Secretaría
**General del
Concejo**

SG 1781

17 MAY 2012

Señores

**PROCURADURÍA METROPOLITANA
SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE CATASTRO
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE MOVILIDAD Y OBRAS PÚBLICAS –
UNIDAD DE NOMENCLATURA
ADMINISTRACIÓN ZONAL LA DELICIA**

Presente

De mis consideraciones:

Adjunto al presente, sírvase encontrar copia certificada de la **ORDENANZA No. 0245**, sancionada el 16 de mayo de 2012, que designa a varias vías de la parroquia Calacalí, con nombres de personajes nacionales y otros.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,



Abg. Patricia Andrade Baroja

SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO

XAS.



ORDENANZA No. 0245

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Visto el Informe No. IC-O-2012-110, de 26 de marzo de 2012, expedido por la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial.

CONSIDERANDO:

- Que,** el artículo 240 de la Constitución de la República establece que los gobiernos autónomos descentralizados de las regiones, distritos metropolitanos, provincias y cantones tendrán facultades legislativas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales;
- Que,** el numeral 1 del artículo 264 de la Carta Fundamental, dentro de las competencias exclusivas de los gobiernos municipales, establece la de planificar el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural;
- Que,** los literales a) y x) del artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, refiriéndose a las atribuciones del Concejo Metropolitano, en su orden establecen: “a) El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones; y, (...) x) Regular y controlar, mediante la normativa cantonal correspondiente, el uso de suelo en el territorio del cantón, de conformidad con las leyes sobre la materia, y establecer el régimen urbanístico de la tierra.”;
- Que,** el artículo 322 del mismo Código establece el procedimiento para la emisión de las ordenanzas;
- Que,** el artículo II. 233 del Código Municipal, establece que: “Cuando se asignen nombres representativos de personas, países, ciudades, fechas históricas, animales, objetos, plantas, etc., la nómina propuesta será previamente analizada



ORDENANZA No. 0245

por la Dirección Metropolitana de Planificación Territorial, Sindicatura, el Cronista de la Ciudad y la Unidad de Nomenclatura de la Gerencia de Parques y Jardines de la EPMMOP-Q, quienes elaborarán un informe para la aprobación de la Comisión de Planificación y Nomenclatura, previo a la aprobación final del Concejo Metropolitano.”;

- Que,** el Dr. Jorge Salvador Lara, ex Cronista de la Ciudad y Director del Archivo Metropolitano de Historia, mediante oficio No. 83-AMH/2009 de 22 de junio de 2009, emitió su informe favorable para que se asigne la nomenclatura propuesta por la Junta Parroquial de Calacalí a varias vías de dicha parroquia, con nombres de personajes de la historia y la literatura; excluyendo de dicho informe favorable los siguientes nombres: Antonio Miranda, Espiridión Vaca, Gustavo García, Laureano Silva y Manuel Telles Proaño;
- Que,** el Dr. Juan Paz y Miño, Cronista de la Ciudad y Director del Archivo Metropolitano de Historia, mediante oficio No. 65-AMH de 11 de julio de 2011, manifiesta que aquellos nombres que no fueron incluidos en el informe favorable emitido por el Dr. Jorge Salvador Lara, pueden ser reemplazados por los siguientes: Jorge Enrique Adoum, Antonio Ante, José de Antepará y Arenza, Vicente Ramón Roca y Jerónimo Carrión;
- Que,** la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas (EPMMOP), mediante oficio No. GG 3820 SG 5216 de 9 de septiembre de 2009, remitió la documentación tendiente a la designación de varias vías de la parroquia Calacalí con los nombres propuestos;
- Que,** la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, mediante oficio No. ST-GT-3133 de 16 de agosto de 2010, emitió informe favorable para la designación de varias vías de la parroquia Calacalí, con los nombres propuestos; y,
- Que,** la Procuraduría Metropolitana, mediante oficio, expediente No. 2049-2010 de 17 de septiembre de 2010, emitió criterio legal favorable a la propuesta de designación de la vía antes indicada.



ORDENANZA No. 0245

En ejercicio de sus atribuciones legales constantes en los artículos 240 y 264 numeral 1 de la Constitución de la República; 57 literales a) y x) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; y, II.233 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito.

EXPIDE:

LA ORDENANZA QUE DESIGNA A VARIAS VÍAS DE LA PARROQUIA CALACALÍ, CON NOMBRES DE PERSONAJES NACIONALES Y OTROS

Artículo único.- Desígnese a varias vías de la Parroquia de Calacalí según el siguiente detalle:

| Código de vía | Nombre Propuesto |
|----------------------|--------------------------------|
| S/C | Arturo Borja |
| S/C | Alfredo Pareja Diezcanseco |
| N5 | Ambato |
| S/C | Antonio Bastidas |
| S/C | Calacalí La Independencia |
| S/C | Dolores Veintimilla De Galindo |
| E9 | Ernesto Noboa Caamaño |
| S3 | Eugenio Espejo |
| N3 | Gabriel García Moreno |
| N4 Oe5 | Gonzalo Córdova |
| EJE TRANS. | Guayaquil |
| S/C | Imbabura |
| S/C | Jacinto de Evia |
| E2 | Jorge Icaza |
| S/C | José de la Cuadra |
| Oe3 | José Joaquín de Olmedo |
| S/C | Juan José Flores |
| E2 | Juan Montalvo |
| Oe1B, Oe2 | Juan Pío Montúfar |
| S/C | Julio Zaldumbide |
| Oe4 | Manabí |
| S/C | Manuel Córdova Galarza |
| N4 | Manuel Quiroga |
| S/C | Manuela Cañizares |



ORDENANZA No. 0245

| | |
|-----------|--------------------------------|
| S/C | Manuela de Santa Cruz y Espejo |
| S/C | Manuela Garaycoa de Calderón |
| S/C | Manuela León |
| EJE LONG. | Manuela Sáenz |
| E4 | Oriente |
| S/C | Pedro Franco Dávila |
| N2 | Pichincha |
| EJE LONG. | Simón Bolívar |
| S2 | Vicente Rocafuerte |
| N6 | Jorge Enrique Adoum |
| S/C | Antonio Ante López |
| Oe1A | José de Antepara y Arenza |
| N4A | Vicente Ramón Roca |
| E1A | Jerónimo Carrión |
| S/C | Abel Romeo Castillo |
| E6 | Luis Calderón Gallardo |

Disposición Final.- Esta ordenanza entrará en vigencia a partir de la fecha de su sanción.

Dada, en la Sala de Sesiones del Concejo Metropolitano de Quito, el 26 de abril de 2012.

Ing. María Sol Corral

Segunda Vicepresidenta del Concejo Metropolitano de Quito

Abg. Patricia Andrade Baroja

Secretaria General del Concejo Metropolitano de Quito

CERTIFICADO DE DISCUSIÓN

La infrascrita Secretaria General del Concejo Metropolitano de Quito, certifica que la presente ordenanza fue discutida y aprobada en dos debates, en sesiones de 12 y 26 de abril de dos mil doce.- Quito, **03 MAY 2012**

Abg. Patricia Andrade Baroja

SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO



ORDENANZA No. 0245

ALCALDÍA DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO.- Distrito
Metropolitano de Quito, 16 MAY 2012

EJECÚTESE:

Dr. Augusto Barrera Guarderas
ALCALDE DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

CERTIFICO, que la presente ordenanza fue sancionada por el Dr. Augusto Barrera
Guarderas, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, el 16 MAY 2012
.- Distrito Metropolitano de Quito, 16 MAY 2012

Abg. Patricia Andrade Baroja
SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

DXAC